

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 29 DE
OCTUBRE DE 2.015**

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA

CONCEJALES PRESENTES:

**DOÑA ANTONIA LOZANO RIQUELME
DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ**

CONCEJALES AUSENTES:

DON ROQUE SEVILLA GARCÍA

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las trece horas del día veintinueve de octubre de dos mil quince, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa,

Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2.015.-

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 20 de octubre de 2.015, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

2º. LICENCIAS DE OBRAS.-

2.1.- OBRAS MAYORES.-

2.1.1.- COSENTINO, S.A. PROYECTO DE APARCAMIENTO EN SUPERFICIE EN PARQUE INDUSTRIAL.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia de Obras para Proyecto de Aparcamiento en Superficie en Parque Industrial Cosentino, S.A.U, sito en Ctra. A-334, PK. 60,00, del Término

Municipal de Cantoria, redactado y firmado por el Sr. Don Carlos Fernández Jiménez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, nº Expediente 35769, de fecha 16 de octubre de 2.015, visado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Andalucía.

Visto el Plan Especial para la Ampliación, en suelo no urbanizable, del Parque Industrial de Cosentino, S.A., aprobado por Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 21 de julio de 2.011.

Vista la Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, de fecha 25 de octubre de 2.011, por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada a la empresa Cosentino, S.A. para las Instalaciones y Ejercicio de la Actividad de Elaboración de Productos Derivados de la Piedra, en la Fábrica Situada en el P.I. Cosentino del T.M. de Cantoria (Almería), Referenciada con el Nº AAI/AL/094/11 .

Vistos los Informes Técnico y Jurídico Favorables, obrantes en el Expediente, ambos de fecha 28 de octubre de 2.015, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder a la Mercantil Cosentino, S.A.U., Licencia de Obras para Proyecto de Aparcamiento en Superficie en Parque Industrial Cosentino, S.A.U., sito en Ctra. A-334, PK. 60,00 del Término Municipal de Cantoria, redactado y firmado por el Sr. Don Carlos Fernández Jiménez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, nº Expediente 35769

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada junto con el Proyecto, como cuerpo cierto de la Licencia que se expide y otorga, y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 28 de octubre de 2.015.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) El interesado deberá presentar el nombramiento de la Dirección Técnica de la obra antes del inicio de la misma.

d) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en el proyecto presentado, por importe de 119.899,94 Euros, aprobar el Importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 2.877,60 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes. Asimismo, la Mercantil deberá abonar la cantidad de 30,00 Euros en concepto de Tasas por Tramitación de Expediente.

CUARTO.- Aprobar el importe de 5.995,00 Euros a cuenta de la Prestación Compensatoria total y correspondiente al 5 % de la inversión efectuada con el Proyecto cuya Licencia se otorga, a reserva de liquidación posterior, en su caso.

QUINTO.- *Notificar el Acuerdo a la Mercantil Cosentino, S.A.U, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.*

*Cantoria, a 28 de octubre de 2.015
La Alcaldesa-Presidenta,*

Fdo. Purificación Sánchez Aránega."

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3º. AYUDA SUMINISTROS VITALES Y URGENCIA SOCIAL.-

3.1. AYUDA SUMINISTROS VITALES Y URGENCIA SOCIAL. DÑA. PILAR RODRÍGUEZ DÍAZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

"PROPUESTA

Visto los Informes Sociales de Prescripción de Suministros Vitales y Urgencia Social a favor de Dña. Pilar Rodríguez Díaz, remitidos por el Centro de Servicios Sociales Comunitarios Mármol.

Esta Alcaldía-Presidentencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- *Aprobar la prestación de la Ayuda de Suministros Vitales y Urgencia Social a Dña. Pilar Rodríguez Díaz, en los términos establecidos en las fichas elaboradas por la Sra. Trabajadora Social, aprobando para ello un gasto de 240,87 euros.*

*Cantoria, a 27 de octubre de 2015
La Alcaldesa-Presidenta,*

Fdo. Purificación Sánchez Aránega"

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos contenidos en ella contenidos.

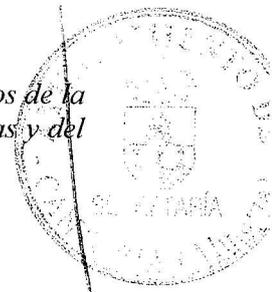
3.2. AYUDA SUMINISTROS VITALES Y URGENCIA SOCIAL. DÑA. ANA CEREZO OLIVER.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

"PROPUESTA

Visto el Informe Social de Prescripción de Suministros Vitales y Urgencia Social a favor de Dña. Ana Cerezo Oliver, remitido por el Centro de Servicios Sociales Comunitarios Mármol.

Esta Alcaldía-Presidentencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:



ÚNICO.- Aprobar la prestación de la Ayuda de Suministros Vitales y Urgencia Social a Dña. Ana Cerezo Oliver, en los términos establecidos en la ficha elaborada por la Sra. Trabajadora Social, aprobando para ello un gasto de 104,72 euros.

Cantoria, a 27 de octubre de 2015
La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos contenidos en ella contenidos.

3.3. AYUDA SUMINISTROS VITALES Y URGENCIA SOCIAL. DÑA. MARÍA VICTORIA FUENTES CUÉLLAR.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Visto el Informe Social de Prescripción de Suministros Vitales y Urgencia Social a favor de Dña. María Victoria Fuentes Cuellar, remitido por el Centro de Servicios Sociales Comunitarios Mármol.

Esta Alcaldía-Presidenta, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Aprobar la prestación de la Ayuda de Suministros Vitales y Urgencia Social a Dña. María Victoria Fuentes Cuellar, en los términos establecidos en la ficha elaborada por la Sra. Trabajadora Social, aprobando para ello un gasto de 267,24 euros.

Cantoria, a 27 de octubre de 2015
La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos contenidos en ella contenidos.

3.4. AYUDA SUMINISTROS VITALES Y URGENCIA SOCIAL. DÑA. JUANA GALLEGO PORCEL.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Visto el Informe Social de Prescripción de Suministros Vitales y Urgencia Social a favor de Dña. Juana Gallego Porcel, remitido por el Centro de Servicios Sociales Comunitarios Mármol.

Esta Alcaldía-Presidenta propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:



ÚNICO.- Aprobar la prestación de la Ayuda de Suministros Vitales y Urgencia Social a Dña. Juana Gallego Porcel, en los términos establecidos en la ficha elaborada por la Sra. Trabajadora Social, aprobando para ello un gasto de 254,44 euros.

Cantoria, a 27 de octubre de 2015
La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos contenidos en ella contenidos.

4º. SOLICITUD CAMBIO TITULARIDAD VADO. DON JOSE ANTONIO BOTELLA SANCHEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud presentada por D. José Antonio Botella Sánchez, para el cambio de titularidad de la Licencia de Vado número 69 que figura a nombre de D. Guillermo Botella Domenech y restitución de placa de vado sustraída.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder a D. José Antonio Botella Sánchez el cambio de titularidad de la Licencia de Vado numero 69 y restituir la placa de vado sustraída.

SEGUNDO.- Notificar este Acuerdo a D. José Antonio Botella Sánchez, en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 27 de octubre de 2015
La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos contenidos en ella contenidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa, se levantó la Sesión, siendo las trece horas y veinte minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.


Fdo. Purificación Sánchez Aránega.


EL SECRETARIO,
Fdo. Pedro Rumi Palmero